## REPUBLICA DE CHILE TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Santiago, trece de septiembre de dos mil cinco. <sub>INFORME LEY DE PRENSA №96</sub>

A fs. 36: A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendidas las conclusiones de la Fiscalía Nacional Económica, se informa favorablemente la consulta de fs. 32.

Notifiquese por carta certificada.

Rol NC N° 88-05.

Slau

Pronunciada por los Ministros señores Jara, Presidente, Sra. Butelmann, Sr.

Depolo, Sr. Menchaca y Sr. Serra.



